## Turno de Expediente a Ponencia

Expediente: TEECH/JDC/013/2017. Actor: Natalio Gómez Navarro.

Responsable: Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

## Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.

- --- Vista la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este órgano colegiado, del escrito de fecha dieciséis de marzo del año en curso y anexos, signado por el ciudadano Natalio Gómez Navarro; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, Apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 381, fracción IV, 426 fracción I, 473, 476, 477, 512, fracción XVII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 7, fracciones XIII y XXXII, y 28, fracciones, III, IX, y XLV del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, al efecto se **ACUERDA**:
- --- Único. Téngase por recibido el escrito de fecha dieciséis de marzo del año en curso, signando por el ciudadano Natalio Gómez Navarro, constante de cuatro fojas útiles, por medio del cual interpone Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, toda vez que el antes mencionado manifiesta "aspiro a que mis derechos políticos electorales se encuentren a salvo ya que como ciudadano aspiro a contender a un cargo de elección popular en este próximo proceso electoral..."(sic); finalmente, anexa la documentación descrita en la razón del oficial de partes de este órgano jurisdiccional que obra al reverso de la primera foja del escrito de cuenta; en consecuencia, regístrese en el Libro de Gobierno con la clave TEECH/JDC/013/2017; remítase a la ponencia del Magistrado Arturo Cal y Mayor Nazar, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, y proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 426, fracción I, parte final, 476 y 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana.
- --- Notifíquese por estrados y cúmplase.
- --- Así lo proveyó y firma el Maestro **Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.

## Rubricas.